

DECRETO 4293 DE 2006

(noviembre 29)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Luis Carlos Ordosgoitia Santana, del cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Concesiones – INCO.

Artículo 2°. Encárgase al doctor Andrés Uriel Gallejo Henao, actual Ministro de Transporte, del cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, mientras se nombra el titular, sin perjuicio de las funciones como Ministro de Transporte.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese, y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ